



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 102
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 23 DE FECHA 13.08.2014.-

ALGARROBO 21 AGO 2014

DECRETO: N° 3649

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 102 del H. Concejo Municipal, Acta N° 23, Sesión Ordinaria de fecha 13.08.2014.-
4. La sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13/08/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

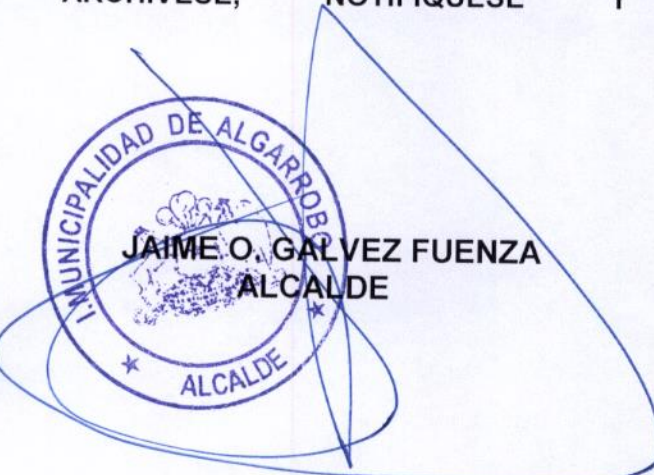
ACUERDO N° 102 /2014 El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y una inhabilidad de la Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado; acuerdan validar el aporte establecido por ley para el Servicio de Bienestar Municipal, aprobado por decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13/012/2013, que aprueba el presupuesto Municipal para el 2014; solicitud presentada a través del Ord. N° 94 de fecha 05/08/2014, del Jefe de Recursos Humanos, Don Patricio Yáñez Ugarte.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 102 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13/08/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
PAULINA F. MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JGF/MRT/PMP/PMM/pmm


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JAIME O. GALVEZ FUENZA
ALCALDE
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Unidad de Control Interno. (1)
 - RR HH (1)
 - DAF (1)
 - Dirección Jurídica. (1)
 - Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
REGISTRO
DOCUMENTO 14 AGO 2014
-CHA-
-LADO-
-FUNDAMENTO-
-COT-
-HORA-
-FOLIO-